Botticarios

salgan en Sinta coadiubando la accion de Clarte de Glateros aii en esta Ciudad como en dha R. Chancª y Tribunl, que Comienga y aga que
Velos conzede la comision nezesaria sin limitar, alguna =
Ante mi, el dho Clarte de botticarios desta Ziudad, en nombre y en
nombre de Dn Joseph gomez botticario vezino de Madrid agansado del
gasto y Visitar las botticas de dho obligado, que esta exercitando, y que cas
Nandos con los Preuilegios y Cedula de dha Ziud, seaga Gº sin Cauª Comisº
botticarios y medico della, y que Saliendo sucedido el que Antonio
Castaño botticario de Nezla gano R. Proui, para visitar dhas botticas
en dha Villa. dezirez. y dies; y para otra que obtubo el Arte de botticarios semanero
Veiges, en nuebe termº. sea stablesiendo S. la obserª. de un Preuilejio que
salio coadiubando esta Ziud. y que el dho gasto debe Dn Joseph gomez
abraido ganado consinicitta Velaz; y para que implican sea nula esta Ziud.
de hazer presentes estos motiuos al Sr Correg. y para en el caso debenir
al dho Dn Joseph, le entiegenda el titto de dha Comision haziendo elegar
ja la Continuazion deuidiendo copia del dedhos botticarios como lo
ejeran = y hauiendo oido: Acordo que en conformidd. de las
ynstrucciones de Carlum, obsernadas y guardadas los Cauª Comisº que tiene
nombrados para la Visita de botticas, beanal S. Correg. en ninguno de
Vayan en esta Intelixª; y que ejenten; y en caso de benir dho
Visitador con Correjidor Delegado, y el Cauª Procurador Grl
se alga en Sinta Contradiziendo su Cumplimto. haziendo todas
las Diligencias que Comiengan en este dho tribunl =
Bolbieron a entrar los Sres Dn Luis Salas y Dn Antonio Salon, y Don
Alan Lucas dijes =

Solar

En Petizion de Dn Garcia, en que pide un solar que rogª a este Dn Anto
nio Sunto a las Calle de Naual, que sin perjuicio alguno arzercado Gines Gar
Vare Caltura en precio de Dn R. cada bara, y que se cerra en ynstras
de la medida que se hiziere = y Vista y la Zud. Acordo que el Cauª
Procurador grl Coja medida y aprezian y los alarifes; y se cerra al pregon
Valdejes en que Viene y Rematare se le sennala Un mes determino y para
su Fabrica en con forme della R. Facultad =

Herederos del cal
Vizer y alcatel

En Vista de los herederos del gasto del Alguzer y alcatel hueta dha
Villa, en que dizen que habiendose celebrado Remate y Pregon de sus tierras y
Casas, en que dizen que habiendose celebrado Remate y Pregon de sus tierras y
que tenian del Marcq. en las barreras y los motiuos que tubo
esta Ziud, para no Quererlas integrar, se an hecho bajas y dilixencias, siendo
lastima el haber Cobrado la alos Sres Dn Franco de Torres y Dn Juan
de Cordona Roes, para que asistiendo al Sr Correg. hiziesen Vista de
ojos y Dies en guenta; lo que no se hizo, de que dio quexa grave perjuicio
y. la falta del riego, hauiendo contribuido para las obras mucha
dho Marcq. mayor; y con Vien suplicando a la Zud. mande dar las